



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 11524

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.133, de fecha 1ro. de abril de 1976, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Profesora Catalina Gil, Profesor Pedro Medrano, las Escuelas que se indican en el mismo, ha sido promulgada en fecha 12 de abril de 1976 y registrada con el No. 361.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

11524

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

14 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 133, de fecha 1ro. de abril de 1976, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Profesora Catalina Gil, Profesor Pedro Medrano, las Escuelas que se indican en el mismo, ha sido promulgada en fecha 12 de abril de 1976 y registrada con el No. 361.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

Núm:

11524

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

14 ABR. 1976

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 133, de fecha 1ro. de abril de 1976, pláceme cortésmente informarle que la Ley mediante la cual se designan con los nombres de Profesora Catalina Gil, Profesor Pedro Medrano, las Escuelas que se indican en el mismo, ha sido promulgada en fecha 12 de abril de 1976 y registrada con el No. 361.

Muy atentamente,

Dr. José A. Cuezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/ec.

"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

1ro. de abril de 1976.

00133

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, pláceme remitir a usted, para los fines Constitucionales el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Profesora Catalina Gil", la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cuchillas, del Municipio del Seybo, "Profesor Pedro Medrano", la Escuela del paraje "Las Guázumas", Sección de Mata de Palma, del Municipio del Seybo y "Profesor Pilar Rondón", la Escuela del paraje "Los Algarrobo", Sección de "Guayabo Dulce", del Municipio de Hato Mayor.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, saluda a usted muy atentamente,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.a.p.m.-



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los extintos Profesores Catalina Gil, Pedro Medrano Silvestre y Pilar Rondón, naturales de la Provincia del Seybo, consagraron sus vidas al noble apostolado del magisterio, en cuyo ejercicio realizaron una labor tan meritoria que ha pasado a la posteridad como uno de los mayores esfuerzos llevados a la práctica con el propósito de elevar el nivel educacional del pueblo dominicano, tan necesitado en aquella época de ciudadanos amantes de la cultura, e inspirados por sentimientos altruistas y patrióticos, como lo fueron esos tres cruzados de las arduas tareas de la enseñanza, que pusieron el caudal de sus conocimientos al servicio de la causa ennoblecedora de combatir el analfabetismo en nuestro país.

CONSIDERANDO: que dichos profesores, por su larga y fecunda trayectoria magisterial, que recorrieron, al través de toda clase de contrariedades y sacrificios, impulsados por su enaltecedora y auténtica vocación de maestros, son acreedores a que se les rinda un homenaje de recordación y reconocimiento a su memoria;

VISTA la Ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No. 49, del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesora Catalina Gil," la Escuela de "Las Maravillas," Sección de "Las Cuchillas," del Municipio del Seybo.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "Profesor Pedro Medrano," la Escuela del paraje "Las Guázumas," Sección de Mata de Palma, del Municipio del Seybo.

Art. 3.- Se designa con el nombre de "Profesor Pilar Rondón," la Escuela del paraje "Los Algarrobos," Sección -

COMISION NACIONAL
EN HONOR DE LA RESERVA

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

1a LEGISLATURA DE 1976

REGISTRADA AL NO. 388

en el folio del libro de Actas Resoluciones

No. de las Resoluciones

Y con el No. de las Resoluciones

Santo Domingo, 1 de Abril de 1976



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO

Proy. de Ley mediante el cual se designan con los nombres de Prof. Catalina Gil, la Escuela de "Las Maravillas", de "Las Cuchillas", Prof. Pedro Medrano, La Escuela del paraje "Las Guázumas", Sec. de "Mata de Palma", ambas Escuelas del Municipio del Seybo y "Profesor Pilar Rondón, la Escuela del paraje "Los Algarrobos, Sección de Guayabo Dulce, del Municipio de Hato Mayor.

de "Guayabo Dulce," del Municipio de Hato Mayor.

Art. 4.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

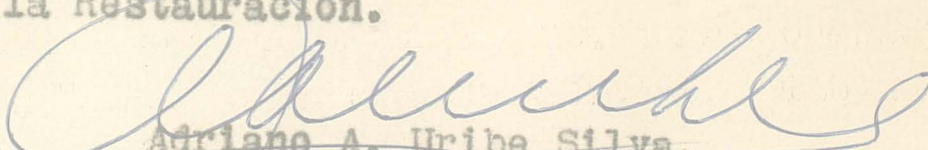
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, - Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

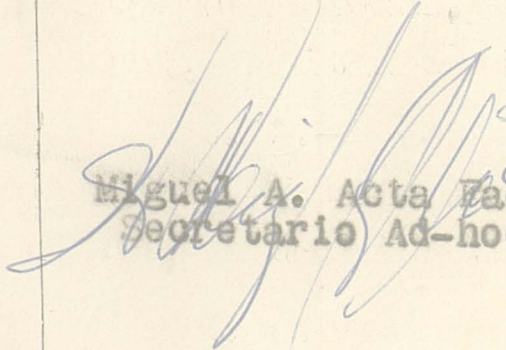
José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.-

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

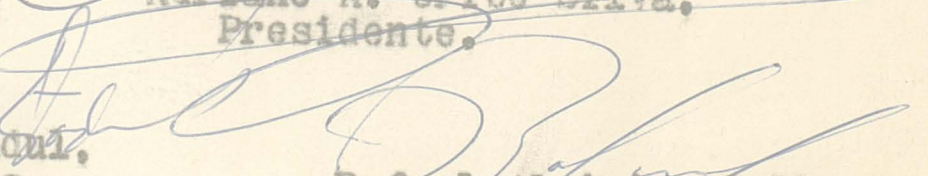
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a 1ro. de abril - del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Miguel A. Acta Zañui,
Secretario Ad-hoc.



Rafael Algimiro Bello S.,
Secretario Ad-hoc.

1^a LEGISLATURA ord. DE 19 26

REGISTRADA AL No. 388

en el folio No. 1 de libro letra

Y Decretos citados en el Senado

Y consta de 1

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineales

Sancti Domingo, 1 de abril 1926

Jefe de las Oficinas del Senado



"AÑO DE DUARTE"

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

1ro. de abril de 1976.

00134

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Oficio No. 000109, de fecha -
18 de marzo del año en curso, y del anexo Proyecto de Ley mediante
el cual se designan con los nombres de "Profesora Catalina Gil", -
la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cuchillas", del Mu-
nicipio del Seybo, "Profesor Pedro Medrano", la Escuela del paraje
"Las Guázumas", Sección de Mata de Palma, del Municipio del Seybo-
y "Profesora Pilar Rondón", la Escuela del paraje "Los Algarrobes",
Sección de "Guayabo Dulce", del Municipio de Hato Mayor.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta misma-
fecha dictó la Resolución Aprobatoria del referido Proyecto de Ley
y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.-

Muy atentamente le saluda,

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.a.p.m.-

Opinión del Senador Guiso
sesión día 23-3-76
aprobado Informe sesión
día 31-3-76 (in-voice)



Aprobado en la Sesión
día 31-3-76
aprobado en la Sesión
día 1ro. de abril



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de Marzo de 1976.

000109

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Profesora Catalina Gil", la Escuela "Las Maravillas", de "Las Cuchillas"; "Profesor Pedro Medrano", la Escuela del paraje "Las Guázumas", Sección de "Mata de Palma", ambas Escuelas del Municipio del Seybo, y "Profesora Pilar Rondón", la Escuela del paraje "Los Algarrobos", Sección de "Guayabo Dulce", del Municipio de Hato Mayor.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados Ramón A. Casado Díaz, Manuel A. Nolásco G., y Alejandro Laureano R.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:
mpp.-

Archi

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

18 de Marzo de 1976.-

000109

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Catalina Gil", la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cu-chillas", del Municipio del Seybo.-

Este proyecto fué presentado por los diputados Ramón A. Casado Díaz, Manuel A. Nolasco G., y Alejandro Laureano R.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de Marzo de 1976.

000109

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Profesora Catalina Gil", la Escuela "Las Maravillas", de "Las Cuchillas"; "Profesor Pedro Medrano", la Escuela del paraje "Las Guázumas", Sección de "Mata de Palma", ambas Escuelas del Municipio del Seybo, y "Profesora Pilar Rondón", la Escuela del paraje "Las Algarrobos", Sección de "Guayabo Dulce", del Municipio de Hato Mayor.

Este Proyecto fué presentado por los Diputados Ramón A. Casado Díaz, Manuel A. Nolásco G., y Alejandro Laureano R.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF:
mpp.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los extintos Profesores Catalina Gil, Pedro Medrano Silvestre y Pilar Rondón, naturales de la Provincia del Seybo, consagraron sus vidas al noble apostolado del Magisterio, en cuyo ejercicio realizaron una labor tan meritoria que ha pasado a la posteridad como uno de los mayores esfuerzos llevados a la práctica con el propósito de elevar el nivel educacional del pueblo dominicano, tan necesitado en aquella época de ciudadanos amantes de la cultura, e inspirados por sentimientos altruistas y patrióticos, como lo fueron esos tres cruzados de las arduas tareas de la enseñanza, que pusieron en caudal de sus conocimientos al servicio de la causa ennoblecedora de combatir el analfabetismo en nuestro país;

CONSIDERANDO: que dichos Profesores, por su larga y fecunda trayectoria magisterial, que corrieron, al través de toda clase de contrariedades y sacrificios, impulsados por su enaltecedora y auténtica vocación de maestros, son acreedores a que se les rinda un homenaje de recordación y reconocimiento a su memoria;

Vista la Ley No.2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de "Profesora Catalina Gil", la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cuchillas", del Municipio del Seybo.

Art. 2.- Se designa con el nombre de "Profesor Pedro Medrano", la Escuela del paraje "Las Guázumás", Sección de "Mata de Palma", del Municipio del Seybo.

Art. 3.- Se designa con el nombre de "Profesora Pilar Rondón", la Escuela del paraje "Los Algarrobos", Sección de "Guayabo Dulce", del Municipio de Hato Mayor.

Art.4.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



176 LEGISLATURA DEL 19 76

REGISTRADA con el Número 176
en el folio 453 del Libro Letra D de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 27
27 hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de

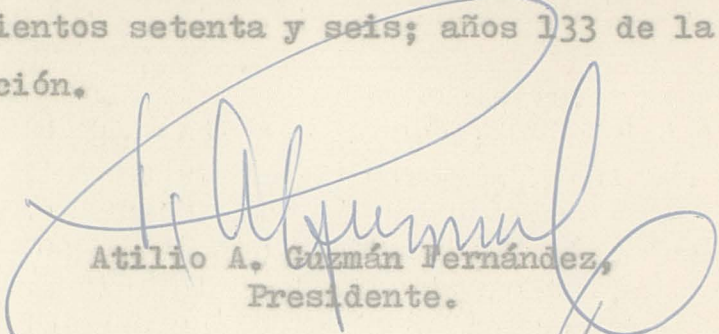
19 de 19
[Signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de Profesora Catalina Gil, Profesor Pedro Medrano, dos Escuelas en el Municipio del Seybo, y con el nombre de Profesora Pilar Rondón, una Escuela en el Municipio de Hato Mayor.

Cultos queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.


José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.


Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Quinto libro...

En la sesión de la Cámara de Diputados...

[Faint handwritten notes and scribbles]



REGISTRADURA DEL 19 76

en el folio 453 del Libro Letra O de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

19

[Signature]

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

Opinión del Señor del Seno
sesión día 23-3-76



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
18 de Marzo de 1976.-

000109

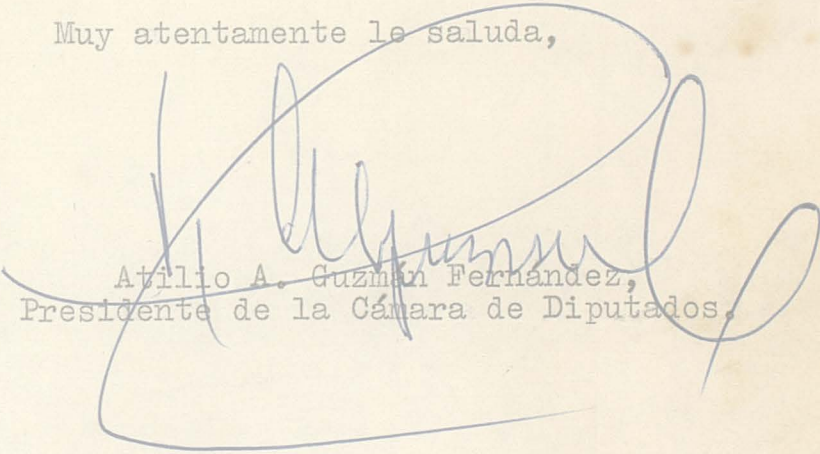
Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de "Profesora Catalina Gil", la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cu-chillas", del Municipio del Seybo.-

Este proyecto fué presentado por los diputados Ramón A. Casado Díaz, Manuel A. Nolasco G., y Alejandro Laureano R.

Muy atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/mpp.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que los extintos Profesores Catalina Gil, Pedro Medrano Silvestre y Pilar Rondón, naturales de la Provincia del Seybo, consagraron sus vidas al noble apostolado del magisterio, en cuyo ejercicio realizaron una labor tan meritoria que ha pasado a la posteridad como uno de los mayores esfuerzos llevados a la práctica con el propósito de elevar el nivel educacional del pueblo dominicano, tan necesitado en aquella época de ciudadanos amantes de la cultura, e inspirados por sentimientos altruistas y patrióticos, como lo fueron esos tres - cruzados de las arduas tareas de la enseñanza, que pusieron el caudal de sus conocimientos al servicio de la causa emblecedora de combatir el analfabetismo en nuestro país;

CONSIDERANDO: que dichos Profesores, por su larga y fecunda trayectoria magisterial, que recorrieron, al través de toda clase de contrariedades y sacrificios, impulsados por su enaltecedora y auténtica vocación de maestros, son acreedores a que se les rinda un homenaje de recordación y reconocimiento a su memoria;

Vista la ley No. 2439, de fecha 8 de julio de 1950, modificada por la Ley No. 49, del 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY

Art.1.- Se designa con el nombre de "Profesora Catalina Gil", la Escuela de "Las Maravillas," Sección de "Las Cuchillas," del Municipio del Seybo.

Art.2.- Se designa con el nombre de "Profesor Pedro Medrano," la Escuela del paraje "Las Guázumas," Sección de Mata de Palma, del Municipio del Seybo.

Art.3.- Se designa con el nombre de "Profesora Pilar Rondón," la Escuela del paraje "Los Algarrobos," Sección de "Guayabo Dulce," del Municipio de Hato Mayor.

Art.4.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los dieciocho días del mes de -

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



154 LEGISLATURA DEL 19 76

REGISTRADA con el Número 1767

en el folio 453 del Libro Letra D

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales

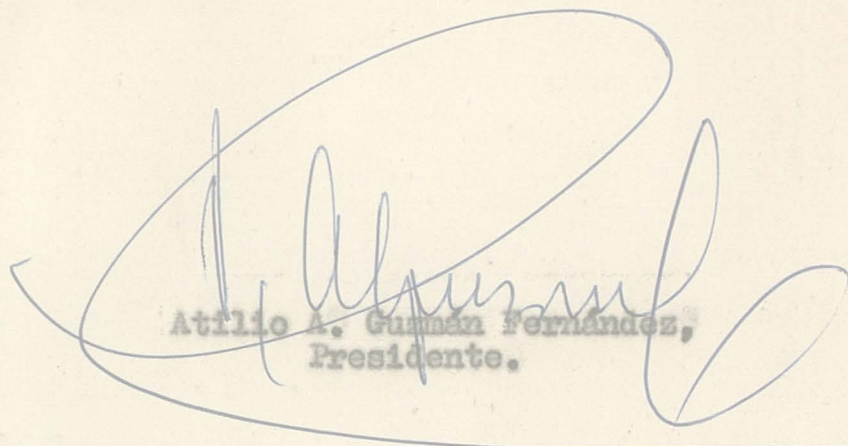
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 18 de

19 76

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designa con el nombre de Profesora Catalina Gil, la Escuela de "Las Maravillas", Sección de "Las Cuchillas", del Municipio del Seybo. 2
PAG.

marzo del año mil novecientos setenta y seis; años 133 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

RECEIBIDA EN EL SEÑADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
EL DÍA 10 DE MARZO DE 1976
A LAS 10:00 HORAS
SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DEL SENADO

ASUNTO: ...
...
...

[Handwritten signature]



La LEGISLATURA DEL 1976
REGISTRADA con el Número 1767
en el folio 453 del Libro Letra 2 de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 2
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Santo Domingo de Guzmán, R. D. 1976 de 11
11
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados